



149488
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO



17564
SUPERINTENDENCIA

Oficio No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00046812-0

Quito, 27 de octubre de 2017

Asunto: CASTILLO SALDARRIAGA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN

Ingeniera
Flor Yoconda Saldarriaga Jiménez
Presente.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que por Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0858, de 1 de abril de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de agosto de 2016, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 09 de junio de 2016, designo a usted Liquidadora de la compañía CASTILLO SALDARRIAGA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

En tal virtud le extiendo el presente nombramiento que le servirá de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscrito en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, dentro de los diez días siguientes a su aceptación.

En su calidad de Liquidadora le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, a cuyo efecto hará uso de las facultades y atribuciones determinadas en la Ley de Compañías y el estatuto social.

Como Liquidadora no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

Atentamente,

Ab. Edith Méndez Méndez
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Acepto el nombramiento de Liquidadora de la compañía en los términos y condiciones que anteceden.

Distrito Metropolitano de Quito, a

14 NOV 2017

Ing. Flor Yoconda Saldarriaga Jiménez
LIQUIDADORA
C.C. 130 3233843

MEG
REFERENCIAS: 6999
Expediente No. 149488
Trámite No. 19437-0041-17

Const. 2425 - 30/07/2012 - NOT. 26 - 22/03/2012

Disol. 3529 - 15/08/2016